

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Murcia

Sección Primera

9185 Rollo de Apelación núm. 304/05.

Don José Antonio López Rivera, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hago saber: Que en esta Audiencia se tramitan Rollo de Apelación núm. 304/05, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Totana, en grado de apelación, autos de J. Ordinario 251/03, siendo parte apelante Cárnicas Antonio Ruiz, S.L., representado por el Procurador Sr. Bañón Arias y apelado, declarado en rebeldía Radu Sandú habiéndose dictado en los mencionados autos la Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: «En la Ciudad de Murcia a 17 de enero de 2006. Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de Cárnicas Antonio Ruiz S.L. contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Totana en juicio ordinario n.º 251/03, de que dimana este Rollo, la que es de fecha 1 de octubre de 2004, debemos revocar y revocamos dicha resolución en el sentido de estimar la demanda entablada condenando a Radu Sandu y a Mapfre Mutuallidad de Seguros a abonar solidariamente a la actora la cantidad de tres mil once euros con setenta y cinco céntimos (3011,75 euros), que se incrementará para la aseguradora con el 20% de interés computado desde la fecha del siniestro, con imposición a los demandados de las costas causadas. No se verifica expreso pronunciamiento sobre las costas de esta alzada.

Así por esta nuestra Sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos».

Y para que sirva de notificación a Radu Sandu que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Murcia a 30 de enero del año 2006.

La Secretario Judicial.

Instrucción número Cuatro de Cartagena

9261 Juicio de faltas 488/2005.

N.I.G.: 30016 2 0404972/2005.

Juicio de faltas 488/2005 -A-

El Secretario del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de faltas n.º 488/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: En Cartagena a 12/06/06 el Magistrado-Juez Fco. Javier de la Torre Guzmán, falla: Debo Absolver como Absuelvo a Kouider Hamdach, con declaración de costas de oficio.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Kouider Hamdach, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a 19 de junio de dos mil seis.

El/La Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

9217 Procedimiento ejecución 70/2006.

N.I.G.: 30016 4 0100912/2005.

N.º Autos: Demanda 878/2005.

N.º Ejecución: 70/2006.

Materia: Despido.

Demandante: Brahim Akid.

Demandado: Heshmat Obras y Reformas, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Que en el procedimiento ejecución 70/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Brahim Akid, contra la empresa Heshmat Obras y Reformas, S.L., sobre despido, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente.

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Heshmat Obras y Reformas, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 6.652,75 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la

misma por medio de edictos conforme al artículo 59 de la L.P.L. Líbrese edicto al BORM conforme al artículo 274.5 de la L.P.L.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo Sr. Magistrado don Carlos Contreras de Miguel. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Heshmat Obras y Reformas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 28 de junio de 2006.—El/La Secretario Judicial.

—

Primera Instancia número Uno de Lorca

9181 Expediente de dominio. Exceso de cabida 269/2006.

N.I.G.: 30024 1 0101508/2006.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 269/2006.

Sobre: Otras materias.

De: Tomás Piñero Pérez.

Procurador: Antonio Aguirre Soubrier.

Contra Ginés Campan Romero, Promociones Nueva Tercia, S.L.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 269/2006 a instancia de Tomás Piñero Pérez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- «Una casa marcada con el número catorce de la calle de Capachas, del barrio de San Cristóbal, de esta población, con un solar en su puerta que mide cincuenta metros cuadrados; siendo la superficie de dicha casa la de cincuenta y cuatro metros cuadrados; lindando todo: por la derecha, calle de Capachas; izquierda, Ana González y herederos de María Navarro, y por el fondo José Martínez».

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca Herederos o causahabientes de Isabel Ruiz Cortijos, Antonia Lasso Serrano, José Lasso Rodríguez y Antonia López Cáceres así como a las demás personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lorca a 21 de junio de 2006.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Ocho de Murcia

9504 Ejecución de títulos no judiciales 231/2005.

N.I.G.: 30030 1 0800273/2005.

Ejecución de títulos no judiciales 231/2005.

Sobre: Ejecución de títulos no judiciales.

De: Caixa D' Estalvis I Pensions de Barcelona.

Procurador: María Cristina Lozano Semitiel.

Contra: Antonio Baños Cava.

Adjunto remito edicto dimanante del procedimiento de referencia, con el fin de adicionar al edicto remitido sobre el procedimiento de Ejecución de títulos no judiciales 231/2005 publicado con fecha 28-06-06 en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en relación a la situación arrendaticia hay que estar a la relación de cargas reflejada en la Certificación de Cargas que obran en las presentes actuaciones interesando remita a este Juzgado un ejemplar del número en que sea publicado, por medio del portador del presente.

En Murcia a 4 de julio de 2006.—La Secretaria Judicial

—

De lo Social número Dos de Murcia

9216 Sentencia número 275/2006.

N.º Autos: 275/2006.

Demandante: Euginiu Tibirna.

Demandado: Obras y Estructuras Juan José García García, S.L.

Acción: Cantidad.

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 275/06, seguido a instancia de Euginiu Tibirna contra la Empresa Obras y Estructuras Juan José García García, S.L., sobre: cantidad.

Sentencia número: 261/06

En la ciudad de Murcia a 16/06/2006

Antecedentes de hecho

Fundamentos de derecho

Fallo

Estimar parcialmente la demanda formulada por Euginiu Tibirna, contra la Empresa Obras y Estructuras Juan José García García, S.L., y condenar a este último a que por los conceptos antes expresados abone al actor la cantidad de 3.163,06 euros más el 10 % por mora